

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/13668 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la modificación del órgano técnico de selección de la oposición libre de una plaza de vigilante/a de sala, convocatoria número 37/20.

ANUNCIO

Por Decreto n.º 11995 de fecha 27 de septiembre de 2024 la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por causas sobrevenidas, que impiden el adecuado desarrollo de la oposición libre para la provisión de una plaza de Vigilante/a Sala, subgrupo APF, incluida en la Oferta Pública de Empleo 2022 de la Diputación de Valencia e identificadas con el número de convocatoria 37/20, resulta necesaria la modificación del órgano técnico de selección, designado por Decreto n.º 3316 de fecha 15 de marzo de 2024, en cuanto a la designación de la secretaria suplente del mismo.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en especial el art. 34.1, apartado h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Modificar el órgano técnico de selección de la oposición libre para la provisión de una plaza de Vigilante/a Sala, subgrupo APF, incluida en la Oferta Pública de Empleo 2022 de la Diputación de Valencia e identificadas con el número de convocatoria 37/20, en cuanto a la designación de la secretaria suplente del mismo.

Las modificaciones que se realizan son las siguientes:

- Dejar sin efecto el nombramiento como secretario suplente del Sr. Salvador Carbonell Martínez, Jefe de Sección de Gestión de Programas del centro Gestión de Recursos Humanos y Organización.
- Nombrar como secretaria suplente a la funcionaria Sra. Manuela Umbert García, Jefa de Sección de Gestión de Recursos Humanos del centro Gestión de Recursos Humanos y Organización.

Segundo.- Mantener el resto de los extremos contenidos en el Decreto n.º 3316 de fecha 15 de marzo de 2024, relativo a la designación del órgano técnico de selección del proceso selectivo de referencia."

Este Anuncio es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día



siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

A los miembros de esta Comisión les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, a 27 de septiembre de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

